Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

INFORME TECNICO
CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA EXPEDIENTE: 12199/2022

En la ciudad de Ushuaia, a los 17 días del mes de Marzo del año 2022, siendo las 14:00 hs., se procede a la preadjudicación por Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 14/2022 Raf: 529 , referente a la ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE INSUMOS SOLICITADOS POR EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA", tramitado en Expediente Nº E12199/2022, Ámbito: MS----------

CONSIDERANDO:

1. Que según la Providencia incorporada en orden 25 con fecha del 15 de Marzo del corriente año, donde se informa la recepción de las ofertas por parte de las firmas: DV S.R.L., Equipo Gemico S.A. y Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM .

2. Que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos formales solicitados mediante la Solicitud de Cotización.

3. Que de la Planilla Comparativa de Ofertas surge que resultan más económicas las ofertas presentadas por:
 - DV S.R.L. En los renglones N.º: 7, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21
 - Equipo Gemico S.A. En los renglones N.º: 2, 3 y 4
 - Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM. En los renglones N.º: 1, 5, 6, 10, 11, 12 y 13

4. Que del análisis técnico se desprende que: no se realizan observaciones.

5. Que al respecto el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su Articulo 34, punto 58 que "*La preadjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiese obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado",* en los casos de presentarse único oferente.

6. Que al respecto el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su Artículo 34, Punto 56 que *"(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.".;* en virtud de lo cual se recomienda la preadjudicación conforme se detalla a continuación.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE ACONSEJA:

1. PREADJUDICAR:

- Los renglones N.º: 7, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 a la firma DV S.R.L., por el monto total de Pesos Un millón ocho cientos once mil cuatrocientos seis con 20/100 ($ 1.811.406,20)
- Los renglones N.º: 2, 3 y 4 a la firma Equipo Gemico S.A.., por el monto total de Pesos Quinientos cuarenta y cinco mil ciento treinta con 00/100 ($ 545.130,00)
- Los renglones N.º: 1, 5, 6, 10, 11, 12 y 13 a la firma Laboratorio del Fin del Mundo SAPE., por el monto total de Pesos Trecientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y cinco con 45/100 ($ 368.595,45)

2. ESTABLECER en segundo lugar del orden de mérito las siguientes ofertas en los siguientes renglones:
- DV S.R.L. En los renglones N.º: 5, 11, 12 y 13.
- Laboratorio del Fin del Mundo SAPE. En los renglones N.º 2, 3, 4, 7, 8 y 9.

3. ESTABLECER en tercer lugar del orden de mérito las siguientes ofertas en los siguientes renglones:
- Equipo Gemico S.A. En el renglon N.º: 5.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio----------

Firmado Electrónicamente por
DOCTOR ZAPPONI Ruben Dario
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO JEFE DE
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA HRU
18/03/2022 13:36